

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FONCAIXA FTGENCAT 3, F.T.A.

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos **FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA** (en adelante, el "**Fondo**"), registrado por la CNMV con fecha 10 de noviembre de 2005 y número de registro 8263 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos al 11 de mayo de 2018 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en la siguiente Fecha de Pago, esto es, el 20 de junio de 2018 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada fue acordada en virtud del supuesto recogido en el apartado 4.4.3 (i) del Documento de Registro del Folleto y la Estipulación 4.1 (i) de la Escritura de Constitución, esto es, esto es, que el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos y Disposiciones Iniciales sea inferior al 10 por ciento del Saldo Vivo Inicial de los Préstamos y Disposiciones Iniciales a la Fecha de Constitución del Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 16 de mayo de 2018 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión del correspondiente hecho relevante, y a Moody's Investors Service España y Fitch Ratings España, S.A., publicándose el correspondiente anuncio en Boletín Oficial Diario AIAF con fecha 16 de mayo de 2018.

Con fecha 20 de junio de 2018, la Sociedad Gestora aplicó los Fondos Disponibles para Liquidación al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación recogido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido orden de prelación.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo en fecha 20 de diciembre de 2018.

En Barcelona, a 19 de diciembre de 2018